

AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS Y AVISO FINAL Y EXPLICACIÓN PÚBLICA DE UNA ACTIVIDAD PROPUESTA EN UNA LLANURA DE INUNDACIÓN DE 100 AÑOS

12 de mayo de 2021

Ciudad de Floresville, 1120 D Street, Floresville, TX 78114 (830) 393-3105

Este Aviso deberá satisfacer las dos notificaciones de procedimiento separadas pero relacionadas antes citadas.

requisitos que debe realizar la ciudad de Floresville

Para: Todas las agencias, grupos e individuos interesados

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

El 28 de mayo de 2021 o alrededor de esa fecha, la ciudad de Floresville presentará una solicitud a la Oficina de Asuntos Rurales del Departamento de Agricultura de Texas (TDA) para la liberación de los Fondos de Desarrollo Comunitario 2020 bajo la Sección 104 (f) del Título 1 de Vivienda y Comunidad. Ley de Desarrollo de 1974 según enmendada, para emprender el proyecto conocido como Mejoras al alcantarillado # 7220140 para reemplazar las alcantarillas viejas y deterioradas, para evitar la entrada y la infiltración. La construcción reemplazará 30 pozos de inspección, cubiertas de tapas, reconexiones de servicios relacionados, reparación del pavimento, todos los accesorios asociados, para incluir los costos de administración e ingeniería. Ubicaciones: Registros en las siguientes calles: Plum St. desde 1st St. hasta 3rd St. ; 1st St. de A St. a B St. ; C St. de 7th St. a 2nd St. ; D St. de 8th St. a 1st St. ; E St. de 7th St. a 4th St. ; y Sunnyside St. desde 10th St. hasta aproximadamente 3,180 LF al este de Sunnyside St., Floresville, condado de Wilson, TX. Monto de la subvención \$ 275,000, aportación de la ciudad de \$ 55,000 para el costo total estimado del proyecto \$ 330,000.

NO HAY IMPACTO SIGNIFICATIVO

La ciudad de Floresville ha determinado que el proyecto no tendrá un impacto significativo en el medio ambiente humano; por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental según la Ley de Política Ambiental Nacional de 1969 (NEPA). La información adicional del proyecto está contenida en el Registro de Revisión Ambiental (ERR), que se pondrá a disposición del público para su revisión electrónicamente o por correo de los EE. UU. Envíe su solicitud por correo de EE. UU. A la ciudad de Floresville a la dirección anterior, Atención: Oficina del Alcalde o por correo electrónico a citysecretary@floresvilletx.gov. También se puede acceder a la ERR en línea en el siguiente sitio web <https://www.floresvilletx.gov/>.

AVISO FINAL Y EXPLICACIÓN PÚBLICA DE LA ACTIVIDAD PROPUESTA EN UNA LLANURA DE INUNDACIÓN DE 100 AÑOS

Esto es para notificar que la Ciudad de Floresville ha realizado una evaluación según lo requiere la Orden Ejecutiva 11988, de acuerdo con las regulaciones de HUD en 24 CFR 55.20 Subparte C Procedimientos para tomar determinaciones sobre el manejo de llanuras de inundación. Aproximadamente 0.04 acres de actividades del proyecto estarán en la Zona A de la llanura aluvial de 100 años.

La Ciudad de Floresville ha considerado las siguientes alternativas y medidas de mitigación que se deben tomar para minimizar los impactos adversos y restaurar y preservar los valores naturales y beneficiosos: Reubicar el Proyecto: Dos de las ubicaciones del proyecto ya están ubicadas geográficamente en la llanura aluvial. Estos pozos de registro deben reemplazarse para evitar la entrada / infiltración continua en el sistema de alcantarillado. No tomar ninguna medida no incurriría en costos para el proyecto de

mejoras al alcantarillado y no causaría ningún impacto ambiental relacionado con la construcción, pero no podría abordar los problemas causados por las alcantarillas deterioradas en estos dos lugares.

La Ciudad de Floresville ha reevaluado las alternativas a la construcción en la llanura aluvial y ha determinado que no tiene alternativas viables. Los archivos ambientales que documentan el cumplimiento de los pasos 3 a 6 de la Orden Ejecutiva 11988 están disponibles electrónicamente o por correo postal de EE. UU. Envíe su solicitud por correo de los EE. UU. A la Ciudad de Floresville a la dirección anterior, Atención: Oficina del Alcalde o por correo electrónico a citysecretary@floresvilletx.gov. También se puede acceder a la ERR en línea en el siguiente sitio web <https://www.floresvilletx.gov/>.

Hay tres propósitos principales para este aviso. En primer lugar, las personas que puedan verse afectadas por las actividades en las llanuras aluviales y las que tengan interés en la protección del medio ambiente natural deben tener la oportunidad de expresar sus preocupaciones y proporcionar información sobre estas áreas. En segundo lugar, un programa de aviso público adecuado puede ser una herramienta educativa pública importante. La difusión de información y la solicitud de comentarios públicos sobre las llanuras aluviales pueden facilitar y mejorar los esfuerzos federales para reducir los riesgos e impactos asociados con la ocupación y modificación de estas áreas especiales. En tercer lugar, como cuestión de justicia, cuando el gobierno federal determina que participará en las acciones que se llevan a cabo en las llanuras aluviales, debe informar a quienes puedan correr un riesgo mayor o continuo.

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier individuo, grupo o agencia puede enviar comentarios / objeciones por escrito sobre la ERR a la Ciudad de Floresville. Todos los comentarios recibidos antes del 27 de mayo de 2021 serán considerados por la Ciudad de Floresville antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos. Los comentarios deben prepararse y enviarse por correo electrónico de acuerdo con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58, Sec. 58.76) y deben dirigirse a la Ciudad de Floresville en citysecretary@floresvilletx.gov. Los comentarios deben especificar a qué Aviso se dirigen. Los posibles objetores deben comunicarse con la Ciudad de Floresville por correo electrónico para verificar el último día real del período de objeción.

CERTIFICACION AMBIENTAL

La Ciudad de Floresville certifica al Departamento de Agricultura de Texas (TDA) que Cecelia Gonzalez-Dippel, en su calidad de Alcaldesa, consiente en aceptar la jurisdicción de los Tribunales Federales si se entabla una acción para hacer cumplir las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental. y que estas responsabilidades han sido satisfechas. La aprobación de la certificación por parte de la TDA satisface sus responsabilidades según la NEPA y las leyes y autoridades relacionadas y permite que la ciudad de Floresville utilice los fondos del programa.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

La TDA aceptará objeciones a su liberación de fondos y la certificación de la Ciudad de Floresville por un período de quince días después de la fecha de presentación anticipada o su recepción real de la solicitud (lo que sea posterior) solo si se basan en una de las siguientes bases: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial Certificador de la Ciudad de Floresville; (b) La Ciudad de Floresville ha omitido un paso o no ha tomado una decisión o hallazgo requerido por las regulaciones de HUD en 24 CFR parte 58; (c) el receptor de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo han comprometido fondos, incurrido en costos o realizado actividades no autorizadas por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de

una liberación de fondos por parte de TDA; o (d) otra agencia federal que actúa de conformidad con el 40 CFR Parte 1504 ha presentado una conclusión por escrito de que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse de acuerdo con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58, Sec. 58.76) y deben dirigirse a Pam Wozniak, Especialista en Revisión Ambiental, Departamento de Agricultura de Texas, en pamela.wozniak@texasagriculture.gov. Los posibles objetores deben comunicarse con Pam Wozniak en TDA para verificar el último día real del período de objeción.

Cecelia Gonzalez-Dippel, Alcaldesa